



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por RODRIGO DE JESÚS LOAIZA en contra de CLUB CAMPESTRE EL RODEO, en atención a la solicitud allegada por ambas partes se decreta la suspensión del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P hasta el día 11 de febrero de 2022.

Vencido el término de suspensión se procederá a fijar nueva fecha de audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 001, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de ENERO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86fab85533bb69469ed1513375c41f319acb04c8e8d318229f8fae2b69e45c8**

Documento generado en 11/01/2022 03:32:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>